



## Política Ambiental y Social

Fecha de Emisión:  
mayo 2016

Versión: 1

Página 1 de 3

## Política ambiental y social



	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Natalia Arango	Directora Técnica	
Aprobó	José Luis Gómez	Director Ejecutivo	



## Política Ambiental y Social

Fecha de Emisión:  
mayo 2016

Versión: 1

Página 2 de 3

### Introducción

El Fondo Acción, reconoce que un entorno seguro y saludable es primordial para generar bienestar a sus empleados, ejecutores, proveedores, contratistas, subcontratistas y comunidades de las zonas donde ejecuta acciones, ya que son la base del desarrollo y gestión sostenible.

El Fondo Acción, se acoge y da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad nacional, internacional, sus códigos y políticas internas, así como a las ocho Normas de Desempeño Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

Esta política se constituye como marco para el proceso de planeación, implementación y evaluación de la gestión ambiental y social de cada proyecto que ejecute el Fondo Acción de manera directa o a través de terceros, deberá ser observada por los donantes, aliados, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y empleados.

### Objetivos

La presente política tiene por objeto garantizar la identificación temprana de posibles riesgos ambientales y sociales para que en los casos que la prevención no sea posible, se pueda minimizar, mitigar, compensar o asegurar un remedio para los impactos adversos ambientales, sociales y de derechos humanos, y a la vez incrementar los impactos positivos. El Fondo Acción favorece las medidas preventivas frente a las medidas de mitigación o compensación, cada vez que sea posible.

A su vez la política busca mejorar en forma predecible, transparente y responsablemente la toma de decisiones, incluyendo una participación significativa, informada y accesible por las personas afectadas y el público en general.

### Alcance y Cobertura

Esta política se aplica a todos los proyectos e intervenciones que ejecute directamente el Fondo Acción o a través de terceros, que puedan tener riesgos o impactos ambientales y sociales sin importar la fuente de financiación.

### Principios

Como parte de esta política el Fondo Acción se compromete a ejecutar los siguientes principios de actuación:

➤ **Respeto de los derechos humanos**

Garantizando el respeto de los principios, derechos y libertades de todas las personas; a los empleados otorgar condiciones laborales y términos de vinculación acordes con la legislación nacional, proporcionando igualdad de oportunidades y garantizando las condiciones necesarias para su seguridad; actuar siempre sin ningún tipo de discriminación por condición social, de raza, género, edad, creencias sociales, políticas o ideológicas.

➤ **Evaluación y manejo de riesgos e impactos ambientales y sociales**

Reconociendo la relevancia de la gestión ambiental y social de los proyectos, aplicando todas las medidas necesarias para identificar, prevenir, mitigar, corregir o controlar y/o compensar los riesgos e impactos de los proyectos que afecten a ejecutores, contratistas, subcontratistas, empleados, proveedores, comunidades étnicas, grupos sociales, biodiversidad y recursos naturales. Contemplando en los procesos de planeación las



## Política Ambiental y Social

Fecha de Emisión:  
mayo 2016

Versión: 1

Página 3 de 3

acciones y recursos necesarios para desarrollar los planes de gestión social y ambiental que contemplen las medidas y acciones de implementación necesarias para dar manejo a los riesgos e impactos identificados.

➤ **Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación**

Aplicando las medidas necesarias para fomentar iniciativas que promuevan el uso sostenible de los recursos, implementando las medidas necesarias que permitan prevenir, mitigar, corregir y/o compensar impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, evitando y minimizando la contaminación generada por las actividades de los diferentes proyectos.

➤ **Salud y seguridad de la comunidad**

Velar por la salud y seguridad de las comunidades de las zonas de influencia de los diferentes proyectos, a través del diseño e implementación de las medidas necesarias de prevención, mitigación y control de los riesgos y posibles impactos generados por los proyectos.

➤ **Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos**

Implementar las gestiones necesarias para promover la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales a través de la adopción de prácticas que permitan mantener los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.

➤ **Pueblos indígenas y comunidades étnicas**

Para todos los proyectos que se lleven a cabo en áreas de influencia de comunidades étnicas, llevando a cabo los procesos de consulta previa, cumpliendo con la legislación nacional y las normas de desempeño del IFC, preservando la identidad cultural y las prácticas ancestrales, asumiendo los procesos de manera adecuada y comprensible para estas comunidades, encaminados a disminuir los impactos y promover los beneficios de los proyectos que se lleven a cabo en sus territorios.

### **Roles y Responsabilidades**

El cumplimiento de esta política será responsabilidad de todo el personal del Fondo Acción.

La **Dirección Técnica** se encargará de:

- Preparar, adoptar y difundir el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) como medio de implementación de esta Política y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).
- Incluir el SGAS dentro de las prioridades anuales de entrenamiento, encaminados a desarrollar y fortalecer competencias del equipo del Fondo.
- Promover el aprendizaje organizacional asociado a la implementación de esta política.

#### **La Coordinación de Comunicaciones**

Divulgará esta política en la página web del Fondo Acción y diseñará materiales para comunicación al personal y las organizaciones ejecutoras y aliadas.

#### **Los coordinadores y gerentes de proyectos**

Garantizarán la aplicación del MGAS en el ciclo de los proyectos, incluyendo el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo.

**Evaluación y actualización:** el Fondo Acción evaluará, revisará y de ser necesario, ajustará esta política cuando las condiciones y circunstancias los hagan necesario.